



Punto 3 del orden del día	IOPC/APR12/3/2/1
Original: INGLÉS	3 de abril de 2012
Asamblea del Fondo de 1992	92AES17
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC55
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC28
6º Grupo de trabajo del Fondo de 1992	92WG6/4
7º Grupo de trabajo del Fondo de 1992	92WG7/1

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC – FONDO DE 1971

PLATE PRINCESS

Nota de la Secretaría

Objeto del documento:	Notificar a los Estados Miembros la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Venezuela el 21 de noviembre de 2011 para que se proceda al pago inmediato a los nacionales venezolanos.
Medida que se ha de adoptar:	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u> Impartir al Director las instrucciones que considere apropiadas para el tratamiento de este siniestro.

1 Introducción

1.1 El 6 de marzo de 2012, el Director de los FIDAC recibió una comunicación de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela al Reino Unido, informándole de que se habían agotado todos los recursos ordinarios y extraordinarios en el procedimiento judicial instaurado en los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela respecto al siniestro del *Plate Princess* al haberse dictado la sentencia nº Exp. AA20-C-2011-000615 de 21 de noviembre de 2011. La República Bolivariana de Venezuela ha solicitado que la decisión sea notificada a los Estados Partes en el Convenio del Fondo de 1992 y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971, para que se proceda al pago inmediato a los nacionales venezolanos en cumplimiento de lo establecido en dicho Protocolo. La comunicación de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela se adjunta en el anexo.

1.2 Esta sentencia del Tribunal Supremo de la República Bolivariana de Venezuela de 21 de noviembre de 2011 está disponible en español y puede solicitarse a la Secretaría. Las traducciones de la misma en inglés y en francés estarán disponibles en la Secretaría en la fecha de la reunión. Si no, el texto estará disponible en los tres idiomas en internet www.iopcfund.org/ongoing.htm.

2 Medidas que se han de adoptar

Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a que tenga a bien:

- a) Tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
- b) impartir al Director las instrucciones que considere apropiadas para el tratamiento de este siniestro.

* * *

ANEXO

*Embassy of the Bolivarian
Republic of Venezuela
London*

047/2012

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino Unido, saluda atentamente al Director de los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC), y tiene el honor de informarle que, en virtud de haber sido agotados los recursos ordinarios y extraordinarios en el procedimiento judicial instaurado en tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, con respecto al siniestro del PLATE PRINCESS, según sentencia No. Exp. AA20-C-2011-000615, del 21-11-2011, la República Bolivariana de Venezuela, solicita sea notificada la decisión respectiva a los Estados Miembros del Convenio del Fondo del 92, como Protocolo que modificó el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, 1971, para que se proceda al pago inmediato a nuestros nacionales en cumplimiento a lo establecido en dicho Protocolo.

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino Unido reitera al Director de los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC), las seguridades de su más alta estima y consideración.



Londres, 5 de Marzo de 2012

Director de los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC)

**23 Portland House
Bressenden Place
Londres, Reino Unido
SW1E 5PN**

INC/125

782

C.C
David Bruce
Presidente del Consejo Administrativo del Fondo de 1971

*RECEIVED
JULY 2012*